

NORMAS LEGALES

Director: Manuel Jesús Orbegoza

<http://www.editoraperu.com.pe>

"AÑO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA INTERNA"

Lima, sábado 23 de octubre de 1999

AÑO XVII - N° 7061

Pág. 179579

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 27187

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República
ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 65° DEL CÓDIGO DE EJECUCIÓN PENAL

Artículo Único.- Modificación del Código de Ejecución Penal

Modifícase el Artículo 65° del Código de Ejecución Penal, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 654, en los términos siguientes:

"**Artículo 65°.-** El trabajo es un derecho y un deber del interno, contribuye a su rehabilitación, se organiza y planifica atendiendo a su aptitud y calificación laboral compatible con la seguridad del establecimiento penitenciario.

El trabajo que realicen los internos procesados tiene carácter voluntario."

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

RICARDO MARCENARO FRERS
Primer Vicepresidente encargado de la
Presidencia del Congreso de la República

LUIS DELGADO APARICIO
Segundo Vicepresidente del Congreso
de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

ALBERTO BUSTAMANTE BELAUNDE
Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de Justicia

13453

P C M

Autorizan viaje de Ministro de Educación a España para asistir a reunión del Consejo Directivo de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura

RESOLUCION SUPREMA N° 539-99-PCM

Lima, 21 de octubre de 1999

CONSIDERANDO:

Que, el Ministro de Educación, se ausentará del país para concurrir a la "VIII Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)" y a los actos conmemorativos del 50° Aniversario de la Fundación de esta Organización, eventos que se llevarán a cabo en la ciudad de Madrid, España del 22 al 27 de octubre de 1999;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 560; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del doctor FELIPE IGNACIO GARCIA ESCUDERO, Ministro de Educación, a la ciudad de Madrid, España, del 22 al 29 de octubre de 1999, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución, serán asumidos por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).

Artículo 3°.- La presente Resolución no da derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Ing. Alberto Fujimori
Presidente Constitucional de la República

ALBERTO BUSTAMANTE BELAUNDE
Presidente del Consejo de Ministros

13455

Encargan la Cartera de Educación al Ministro de Trabajo y Promoción Social

RESOLUCION SUPREMA N° 540-99-PCM

Lima, 21 de octubre de 1999

CONSIDERANDO:

Que, el doctor FELIPE IGNACIO GARCIA ESCUDERO, Ministro de Educación se ausentará del país en Misión Oficial, del 22 al 29 de octubre de 1999;